

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2018-00678.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 132 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el partidor, Dr. CÉSAR AUGUSTO PATIÑO WALDEROS en memorial que remitiera via correo electrónico el día 22 de abril del cursante año (archivo Nro. 2), por secretaría y a su costa, expídasele copia auténtica del auto de fecha 18 de noviembre de 2019, con la constancia de ejecutoria.

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandado en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 9 de los corrientes (archivo Nro. 3) y para efectos de facilitar el registro de la sentencia aprobatoria de la partición que fuera proferida en este proceso, se **LEVANTA** el embargo que fuera decretado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-932048. Oficiéase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d780c9fdb6a9f1aca83b4743bf1d998180f224dd2cabdd531e3c5005347d4e28**

Documento generado en 12/08/2022 02:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>